



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ACUERDO No. 41**  
(19 de diciembre de 2025)

*“Por el cual se modifica el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2026, en los programas de pregrado distancia ofertados en Florencia, San José del Fragua y El Doncello”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la Autonomía Universitaria, y la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 establece que la autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y con el artículo 33 del Acuerdo No. 62 de 2002 “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

El acuerdo No. 62 de 2002, establece en su artículo 34, literal n, que son funciones del Consejo Académico, entre otras, “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 24 de septiembre de 2025, aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2026, en los programas de pregrado distancia ofertados en Florencia, San José del Fragua y El Doncello.

La sentencia No. 7-12-211-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, con ocasión a la acción de tutela con Radicado No. 18001333300420250025900, por medio del cual se ordena a la Universidad de la Amazonia que se incluya dentro del calendario académico para el primer periodo académico del 2026 para el programa de Licenciatura en Educación Infantil modalidad distancia, una jornada de capacitación y socialización virtual dirigida a los accionantes.

El Consejo Académico en sesión extraordinaria el día 19 de diciembre de 2025, aprobó la modificación del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2026, en los programas de pregrado distancia ofertados en Florencia, San José del Fragua y El Doncello.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico del año 2026 en los programas de pregrado distancia que se ofertan en Florencia, San José del Fragua y El Doncello, específicamente en el numeral 6, estudiantes antiguos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

**6. INICIO DE CLASES**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                        | FECHAS                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Inicio de clases                                                                                                                                                                                 | Febrero 02 de 2026                      |
| Jornada de capacitación para la presentación de exámenes internacionales estandarizados avalados por el Ministerio de Educación Nacional – estudiantes de la Licenciatura en Educación Infantil. | Desde febrero 02 hasta abril 17 de 2026 |
| 1er Encuentro sincrónico presencial                                                                                                                                                              | Febrero 7 y 8 de 2026                   |
| Entrega de acuerdos pedagógicos por parte del docente al programa respectivo (de conformidad con los artículos 39, 43, 44, 47, 48 y 49 del Acuerdo No. 09 de 2007)                               | Febrero 13 de 2026                      |
| Presentación de proyectos de Prácticas académicas complementarias (artículo 6 del acuerdo No. 84 de 2024, CA) ante el Comité de Currículo respectivo                                             | Hasta febrero 06 de 2026                |
| Presentación de proyectos y guías de prácticas académicas ante el Consejo de Facultad respectivo                                                                                                 | Hasta febrero 13 de 2026                |
| Entrega de proyectos y guías de prácticas académicas a la Vicerrectoría Académica                                                                                                                | Hasta febrero 18 de 2026                |
| Fecha límite para adición de cursos (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 37)                                                                                                                            | Febrero 13 de 2026                      |
| Fecha límite para cancelación de cursos (Acuerdo No. 09 de 2007, art. 38)                                                                                                                        | Hasta marzo 11 de 2026                  |
| Aplicación de las pruebas Pre Saber Pro y Pre Saber TyT UA según lo normado por el Artículo 11 del Acuerdo 010 de 2023 del Consejo Superior.                                                     | Marzo 28 de 2026                        |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos del Acuerdo que no fueron objeto de modificación a través del presente acto administrativo, continuarán incólumes.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
 www.uniamazonia.edu.co  
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Florencia, Caquetá, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**DÍBER ALBEIRO VÁQUIRO PLAZAS**  
Presidente Delegado del Consejo Académico



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

CAMINO A  
**ACREDITACIÓN**  
INSTITUCIONAL